

BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN FORMADOR PARA LA IMPARTICION DEL PROYECTO DE FORMACION “CARTAGENA ACTIVA”, PR-2019-181 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

En virtud de resolución del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia de fecha 20 de diciembre 2019, se ha concedido a la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena subvención para realizar el Proyecto de formación **CARTAGENA ACTIVA, PR 2019-181** presentada al amparo de la resolución de la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 18 de diciembre de 2019, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, destinadas a la realización de proyectos correspondientes a la oferta de formación de 2019 en la modalidad 3.- proyectos de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria de empleo es la selección de un formador, para su posterior contratación por obra o servicio a tenor de lo dispuesto en art 15 a) del Estatuto de los Trabajadores para la ejecución de CARTAGENA ACTIVA PR 2019-181, sin dotación económica estable y financiado por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

La convocatoria y las sucesivas comunicaciones se publicarán en el portal web municipal (www.cartagena.es) en el apartado Empleo Público.

SEGUNDA: CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

Una vez se haya reunido el alumnado necesario para poder ejecutar el proyecto de formación, se formalizará, con la persona seleccionada, un contrato de obra o servicio, según lo establecido en la base primera, que se ajustará a la duración, calendario y horario del mismo.

TERCERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para poder participar en esta convocatoria los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Calle de la Caridad nº 1
30202 CARTAGENA
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06
adle@ayto-cartagena.es.



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 03/12/2020 07:40:16
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 03/12/2020 08:40:30



3.1. Requisitos Generales:

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre que aprueba el Texto Refundido de la Ley General del Estatuto Básico del Empleado Público en su art 57; o extranjeros residentes en España, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su Reglamento de ejecución. En todo caso, los/as aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de los requisitos que se exigen en el puesto al que opta.
- d) No haber sido separado mediante despido procedente o expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

3.2. Requisitos Específicos Mínimos:

Los requisitos específicos mínimos (no computables a efectos de baremación) son los siguientes:

3.2.1. Titulación:

- Técnico Superior de la Familia Profesional de Actividades Físicas y Deportivas o Certificado de Profesionalidad nivel 2 y nivel 3 del área profesional de actividades físico-deportivas Recreativas, dentro de la familia profesional de actividades Físicas y Deportivas

3.2.2. Experiencia Profesional:

- Tener una experiencia profesional mínima de 1 año en todas las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad de Operaciones Auxiliares en la Organización de Actividades y Funcionamiento de Instalaciones Deportivas (AFDA0511)

Calle de la Caridad nº 1
30202 CARTAGENA
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06
adle@ayto-cartagena.es.



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 03/12/2020 07:40:16
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 03/12/2020 08:40:30



3.2.3. Poseer Competencia Docente: Para acreditar la competencia docente, el formador/a o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

- A) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
- B) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo, estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
- C) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos 10 años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

La actividad formativa está financiada por el Fondo Social Europeo, el Servicio Público de Empleo Estatal, el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo el ente Promotor la Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

4.1. La instancia solicitando tomar parte en esta convocatoria se presentará en el plazo de DIEZ DIAS HÁBILES a partir del día siguiente a la publicación de esta en el portal web municipal www.cartagena.es

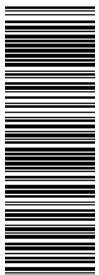
4.2. Se presentará instancia por triplicado en el Registro General de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, o a través de cualquiera de las formas contempladas en el art 16.4 de la Ley 39/2015, dirigida a la Presidenta de dicho Organismo, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para el puesto ofertado, junto con una

Calle de la Caridad nº 1
30202 CARTAGENA
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06
adle@ayto-cartagena.es.



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 03/12/2020 07:40:16
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 03/12/2020 08:40:30



declaración jurada en la que expresen que la documentación que aportan por fotocopia es copia fiel de los respectivos originales.

Cuando se presente solicitud a través de correo, ventanilla única o cualquier otro registro distinto de la ADLE, se remitirá en el mismo día de la presentación copia de la solicitud registrada al correo electrónico adle@ayto-cartagena.es, requisito indispensable para aceptar la solicitud.

4.3. A la instancia se le adjuntará:

1. Currículum vitae.
2. Fotocopia del DNI.
3. Fotocopia de la titulación académica
4. Fotocopia de la Vida Laboral.
5. Fotocopia de los Contratos u otros documentos que acrediten la experiencia laboral y que estén relacionados con la experiencia en la especialidad de Organización de Actividades y Funcionamiento de Instalaciones Deportivas (a continuación, se explica cómo acreditarla).
6. Fotocopia de la titulación, contrato de trabajo, certificado de empresa... que acredite la competencia docente.
7. Fotocopia de los cursos de formación, máster, jornadas, seminarios técnicos... relacionados con la especialidad.

La Comisión de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección o a la finalización de éste, la acreditación de los documentos fotocopiados mediante la aportación de los documentos originales.

Para acreditar la experiencia y categoría laboral:

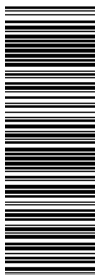
- Fotocopia de los **contratos de trabajo** o documento admisible en derecho, que acredite fehacientemente la profesión y la categoría laboral, e **informe de vida laboral actualizado**. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y la vida laboral, será la Comisión de Selección la que establezca la prioridad entre ambos documentos. Asimismo, se tendrá en cuenta la jornada laboral reflejada en la vida laboral a efectos de cómputo de la experiencia.
- Para trabajadores autónomos, la experiencia se justificará mediante **Copia del Impuesto de Actividades Económicas** en el que se especifique alta en la actividad relacionada con el puesto al que se opta, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, y además, a efectos de comprobar la relación con el puesto de trabajo, se acompañará con documentación acreditativa (impresos o certificaciones de la AEAT o certificación de Colegios

Calle de la Caridad nº 1
30202 CARTAGENA
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06
adle@ayto-cartagena.es.



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 03/12/2020 07:40:16
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 03/12/2020 08:40:30



Profesionales Oficiales) donde quede reflejado la actividad desarrollada. Todo ello debe ir acompañado de facturas o certificados de trabajo emitidos por las empresas para las que se haya realizado el trabajo, que justifiquen que durante el tiempo dado de alta se han realizado los trabajos relacionados con el puesto al que se opta.

No se valorarán los méritos acreditados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

QUINTA: ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará un listado con los aspirantes admitidos y excluidos del proceso y el motivo de exclusión, concediéndose el plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasarán a definitivas las listas provisionales sin necesidad de publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe las listas definitivas, que se harán públicas en la página web municipal.

SEXTA: CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

Se constituye el tribunal calificador, que efectuará todo el proceso de selección, cuya composición será:

Presidente/a: Un técnico de la ADLE.

Secretario/a: Un técnico de la ADLE (con voz, pero sin voto).

Vocal 1: Un técnico de la ADLE.

Vocal 2: Un técnico de la ADLE.

El tribunal calificador podrá contar con el asesoramiento de los especialistas que considere necesarios en cualquier momento del proceso de selección.

SÉPTIMA: FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

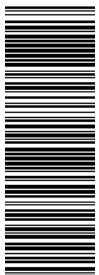
1.ª FASE. Valoración de méritos laborales y de formación: A estos efectos no se computarán aquellos méritos exigidos a los aspirantes como requisitos mínimos en la base tercera de esta convocatoria.

Calle de la Caridad nº 1
30202 CARTAGENA
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06
adle@ayto-cartagena.es.



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 03/12/2020 07:40:16
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 03/12/2020 08:40:30



Los méritos justificados documentalmente, que hayan sido aportados junto con la solicitud de participación antes de la finalización del plazo previsto para ello, serán valorados de acuerdo con el baremo siguiente:

1. Experiencia Laboral (máximo 20 puntos).

- Por experiencia laboral en el ejercicio profesional relacionado con la especialidad del puesto a desempeñar en Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Garantía social o Formativa, Formación Profesional Ocupacional, Formación Profesional para el Empleo o Programas Mixtos de Empleo-Formación: 0,5 puntos por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.
- Por experiencia laboral en el ejercicio profesional relacionado con la especialidad de la plaza a la que se opta, en el sector privado o administración pública (excluido lo baremado en el apartado anterior): 0,3 puntos por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.

2. Formación (máximo 10 puntos).

La formación que los candidatos/as presenten, deberá haber sido impartida por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente.

- Por la realización de máster, cursos, jornadas o seminarios técnicos que tengan relación con el puesto convocado: 0,02 puntos por hora (hasta un máximo de 10 puntos).

3. Otros méritos (máximo 3 puntos).

Por otros méritos relacionados con las funciones atribuidas al puesto al que se opta, que, no estando contemplados en los apartados anteriores, el órgano de selección pudiera tener en consideración (hasta un máximo de 3 puntos).

2.ª FASE. Entrevista (máximo 5 puntos).

Consistirá en la realización de una entrevista personal en la que se valorará, entre otros, la trayectoria profesional, los conocimientos teóricos, técnicos y profesionales del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta (se valorará hasta un máximo de 5 puntos).

OCTAVA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

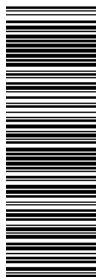
La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores, siendo seleccionado el aspirante que alcance mayor puntuación total. En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación en la 1ª FASE.

Calle de la Caridad nº 1
30202 CARTAGENA
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06
adle@ayto-cartagena.es.



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 03/12/2020 07:40:16
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 03/12/2020 08:40:30



Con los aspirantes que participen en todo el proceso se elaborará una bolsa de trabajo por orden de puntuación obtenida, con la finalidad de cubrir las necesidades futuras de personal formador, que tenga la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, para impartir esta especialidad en las acciones formativas que desarrolle, conforme a lo dispuesto en Anexo VII del convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Cartagena y sus Organismos Autónomos 2019-2022

NOVENA: INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en el transcurso del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases. Los acuerdos adoptados por el Tribunal se expondrán en los Tablones de Anuncios de la Agencia de Desarrollo Local de Cartagena durante 10 días naturales, indicando el procedimiento y el plazo de presentación de reclamaciones contra los mismos.

En Cartagena, a 18 de noviembre de 2020.

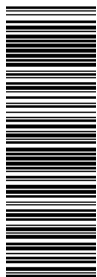
Fdo. M.^a IRENE RUIZ ROCA
Presidenta de la ADLE.
(Documento firmado electrónicamente)

Calle de la Caridad nº 1
30202 CARTAGENA
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06
adle@ayto-cartagena.es.



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 03/12/2020 07:40:16
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 03/12/2020 08:40:30



DECLARACIÓN JURADA

D./ Dña. _____, con domicilio en _____, y con Documento Nacional de Identidad nº _____ declara bajo juramento o promete, a efectos de acceder al proceso selectivo de:

_____ que reúne todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y que la documentación que aporta por fotocopias son copias fieles de sus correspondientes originales.

En Cartagena, a _____ de _____ de 2020.

(firma)

Fdo:.....

Calle de la Caridad nº 1
30202 CARTAGENA
Tel. 968 12 89 77 - Fax 968 52 37 06
adle@ayto-cartagena.es.



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) GERENTE DEL ADLE: FULGENCIO LUIS CERON MORA - 03/12/2020 07:40:16
- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA IRENE RUIZ ROCA - 03/12/2020 08:40:30

